

ASUNTO. - Informe de Valoración, en asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación correspondientes a criterios dependientes de juicio de valor, de las ofertas presentadas a la licitación para “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO, CAMPAÑA 2024-2025”. (OBRAS 10/24)”.

Antecedentes:

1. ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LOS SOBRES A CORRESPONDIENTES A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Obras 10/24).- Solicitud de Informe de valoración a la Comisión Técnica compuesta por:
 - Víctor Cuéllar Ruiz, Coordinador de Urbanismo y Obras.
 - Nuria Rebeca Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
 - Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

En función del contenido de dicho Acta, así como del resto de documentación obrante en el Expte. Obras 10/24, se informa:

Primero. - Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta, los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	15 puntos

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
1	Gestión de las plantaciones	15 puntos
TOTAL		15 PUNTOS

Para la valoración de los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas de modo que la valoración de cada una de las ofertas se realizará atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación aportada para cada criterio. La calificación de cada uno de los criterios se asignará según el siguiente detalle:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

- Excelente: cuando se realice un estudio muy detallado del aspecto que se valora en el criterio y se propongan medidas de actuación, metodología y organización que sean de elevada calidad, precisión y definición.
- Buena: cuando se realice un estudio con correcto grado de detalle del aspecto que se valora en el criterio y se propongan medidas de actuación, metodología y organización de correcta calidad, precisión y definición.
- Suficiente: cuando se limite a un estudio somero del aspecto que se valora en el criterio y/o no se propongan medidas de actuación, metodología y organización, o estas sean de baja calidad, precisión y definición.
- Insuficiente: cuando se analicen escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy deficiente / nula: cuando no se detalle ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

1. GESTIÓN DE LAS PLANTACIONES (0-15 PUNTOS)

El licitador presentará una memoria descriptiva en la que deberá detallar los criterios de selección del arbolado a utilizar en el vivero para obtener la excelencia en la calidad de los mismos, así como el procedimiento a seguir tanto en el marcaje como en el transporte, con la finalidad de evitar cualquier posible deterioro.

Igualmente, deberá detallar la adecuación de las zonas de acopio para evitar que el arbolado sufra cualquier tipo de merma, así como identificar las posibles situaciones de riesgo que puedan surgir durante la ejecución del contrato y las medidas tanto preventivas como correctivas a aplicar.

Por último, deberá detallar el mantenimiento previsto tanto durante la ejecución de la obra, como durante el periodo de garantía, todo ello con la finalidad de obtener la mayor eficiencia y calidad de las plantaciones.

OFERTAS PRESENTADAS:

Nº	REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	16-09-2024 11:44	HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ARBOLADO
2	18-09-2024 08:47	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR
3	18-09-2024 18:36	PARKINSONIA, S.L. (B53146353)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: GESTIÓN DE LAS PLANTACIONES
4	18-09-2024 21:41	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	GESTIÓN DE PLANTACIONES

INFORME DE VALORACIÓN:

La valoración efectuada comparativamente entre la documentación aportada dentro de las ofertas presentadas a la licitación (Expte.-Obras 10/2024), y los criterios dependientes de juicio de valor, se refleja a continuación:

Oferta nº1.- HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L.

Indica algunos criterios concretos sobre la selección de planta: porte natural, cantidad suficiente de raíces, altura proporcionada.

No indica parámetros concretos para las especies de la obra. Se marcarán mediante cintas flexibles de colores.

Habla específicamente de que no se plantaran después de 3 días desde su transporte a vivero.

No indica ninguna zona específica de zona de acopio concreta para la obra, indicando que se realizarán riegos el día de la plantación y otros 3 riegos adicionales que son los que marca el pliego.

No habla de ninguna labor de mantenimiento durante el periodo de garantía.

Por todo lo indicado se considera que el desarrollo de la GESTION DE LAS PLANTACIONES es **SUFICIENTE=0.5 (EQUIVALE A 7,5 PUNTOS/15 PUNTOS)**

Oferta nº2.- GRUPORAGA, S.A.

Marca criterios de selección a 3 niveles: copa, tronco y raíz. Concreta alguno de los parámetros para ello (altura de copa, diámetro de ramas, tamaño de los ejes de las ramas...). Desarrolla la importancia respecto al control fitosanitario que deben tener el arbolado suministrado para esta obra.

Indica los ciclos de transporte que son imprescindibles puesto que toda la planta que se exige en esta obra es en airpot o contenedor.

Diferencia criterios de selección para las palmeras.

El marcaje del arbolado se realizará junto con la Dirección de Obra a los viveros.

Presenta carta de colaboración con un vivero de la provincia y fotos de las especies concretas para este proyecto.

Marca un itinerario de conformidad de los suministros para el aseguramiento de la calidad.

Dispone de una campa de acopio para el arbolado en la ciudad, situada en Azucaica.

Desarrolla los trabajos asociados a la plantación y su correcta ejecución.

Respecto a los trabajos de mantenimiento plantea:

- a) proteger los Pyrus caleriana con protecciones antifendas para su mejor evolución.
- b) riegos de mantenimiento: plantación y a los 7,14 y 30 días.
- c) durante el periodo de garantía: riegos necesarios, revisión fitosanitaria, "reentutorado" en su caso y reposición en caso de pérdida de ejemplares.

Por todo lo indicado se considera que el desarrollo de la GESTION DE LAS PLANTACIONES es EXCELENTE = 1 (EQUIVALE A 15 PUNTOS/15 PUNTOS)
--

Oferta nº3.- PARKINSONIA, S.L.

Indica la manera de seleccionar los arboles indicando de manera genérica, que debe ser de porte natural y sistema radicular y estética de calidad, pero sin indicar específicamente que parámetros son los que se deben exigir para la selección de esos árboles (presencia de fendas, altura de la primera rama, yema apical, altura del arbolado según la especie...).

Si indica que todos deben tener el pasaporte fitosanitario.

Si desarrolla como marcaran los árboles en vivero mediante cintas de colores y etiquetas individuales.

Utilizarán un “enraizante” para mejorar el enraizamiento desde el trasplante a la zona de plantación.

Marca un número aproximado de arbolado a transportar en los camiones (90 a 120 uds.), para asegurarse que no sean dañados, aunque no define el tamaño de camión teniendo en cuenta la altura aproximada de los árboles de proyecto.

No especifica cual será la zona de acopio concreta para esta obra.

Respecto al mantenimiento de las plantaciones durante la obra indica que hará el riego de plantación el mismo día, pero no habla de riegos posteriores ni durante la duración de la obra ni durante el periodo de garantía. Hará un abonado orgánico que favorecerá la plantación.

Por todo lo indicado se considera que el desarrollo de la GESTION DE LAS PLANTACIONES es **SUFICIENTE = 0.5 (EQUIVALE A 7,5 PUNTOS/15 PUNTOS)**

Oferta nº4.- CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L.

Desarrolla y concreta mediante una ficha el control de calidad a realizar en los viveros.

Indica controles de calidad específicos asociados a tronco, copa y raíz.

Indica zonas de acopio posibles en la ciudad (crtra. de Ávila).

Plantea posibles soluciones ante riesgos en el transporte o deficiencias de materia orgánica.

Aportará hidrogel en el momento de la plantación.

Respecto a las labores asociadas de mantenimiento:

- Riegos posteriores.
- Enderezamiento de ataduras.
- Eliminación de malas hierbas.

Por todo lo indicado, se considera que el desarrollo de la GESTION DE LAS PLANTACIONES es **EXCELENTE =1 (EQUIVALE A 15 PUNTOS/15 PUNTOS)**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Cuadro de Características, se valoran las ofertas presentadas como se refleja en los párrafos anteriores, con la asignación de puntos que se detallan en el siguiente cuadro resumen.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN FUNCIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (MAX. 15 Puntos)

Exp. (Obras 10/24) Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO, CAMPAÑA 2024-2025		
Licitador	CRITERIO Gestión de las plantaciones	TOTAL puntos (Juicio de Valor)
HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	7,5	7,5
GRUPORAGA, S.A (A28317543)	15	15
PARKINSONIA, S.L (B53146353)	7,5	7,5
CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	15	15

Conclusión. - En función de todo lo anterior, valorando comparativamente las ofertas presentadas con los requisitos reflejados en los criterios de juicio de valor, y con el único objetivo de ser ecuánime, **se propone fijar la valoración de las ofertas, según se refleja en el cuadro resumen de valoración, a la espera del resultado de la valoración en función de criterios evaluables automáticamente, para la adjudicación del contrato.**

Es todo cuanto informa, la Comisión Técnica compuesta por:

- Víctor Cuéllar Ruiz, Coordinador de Urbanismo y Obras.
- Nuria Rebeca Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

Toledo, octubre de 2024.